Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1262

XV RS - Pte. Hayes

14877

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS N°s. 01, 02 Y 03 REFERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", DESTINADOS A LA XV REGIÓN SANITARIA – PDTE. HAYES; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE AMPLIACIÓN RESPECTIVOS.

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2012

VISTA:

La nota de fecha 16 de octubre de 2012, por medio de la cual el Director de la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes, solicita la ampliación de las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas" convocada por la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 231678.

Que el motivo de la ampliación consiste en que los servicios asistenciales de esta Región Sanitaria están distribuidos por todo el territorio departamental y se cuenta con un 55% de población indígena. A todo esto se suma la reducción del presupuesto originalmente asignado por parte de Nivel Central por un monto de G. 60.000.000, que fue utilizado para salvar la situación de la inundación del Chaco Central durante el segundo trimestre del presente año, según Nota de fecha 16 de octubre de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios de la XV Región Sanitaria – Pte. Hayes: Dra. Griselda Brun, Enc. de Dirección; el Econ. César M. Vera Gómez, Administrador Regional; y el Sr. Claudio Luis Ayala A., Encargado de Suministros Regional, ha recomendado la ampliación de los contratos referentes a la LCO N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas", a través de su Acta de Ampliación de Adjudicación de fecha 17 de septiembre de 2012.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, (CDP) N°s. 3495, 3496 y 3497, de fecha 21 de setiembre de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 3081, de fecha 05 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENES TAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Ampliar los montos de los Contratos N°s. 01. 02 y 03 referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas", convocada por la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1262

16 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO	ITEM AMPLIADO	IMPORTE AMPLIADO
DICOPAR S.R.L.	6	G. 25.000.800	06	G. 3.937.626
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	04, 09, 18 y 23	G. 20.209.380	04,09, 18 y 23	G. 2.979.500
FRAN CAR S.R.L.	01, 02, 07, 10, 13, 16, 17, 19, 20, 21 y 22	G. 270.927.500	01, 02, 07, 10, 13, 16, 17, 19, 20, 21 y 22	G. 31.437.800
TOTAL ADJUDICADO		G. 316.137.680		G. 38.354.826

SON GUARANÍES: TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS.

Artículo 2°. Autorizar al Director de la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes a suscribir ante las firmas adjudicadas las Adendas a los Contratos correspondientes, previa ampliación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de los Contratos, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/jmba/lbr